

QUILLA-17-110842  
Barranquilla, julio 31 de 2017

Señores:  
**ANTONIO BLAS ZAMBRANO ZACARO**  
**RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON**  
Calle 110 N° 36B-65  
Barranquilla, Atlántico.

**REF:** Expediente: IU27-00126- 2017  
**ASUNTO:** Citación para Celebración de Audiencia Pública.


En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), nos permitimos citarlo en su calidad de presunto infractor de la(s) conducta(s) establecida(s) en el numeral (es) 4 ART 135 de la Ley 1801 de 2016, por la presunta: “construir en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado” En el predio ubicado en la Calle 110 N° 36B-65 de Barranquilla, para lo cual debe comparecer a las Instalaciones de este Despacho ubicado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Calle 34 No. 43 – 31 Piso 4. A efectos de surtir la diligencia de que trata el numeral 3 del ya mencionado artículo 223, el día 8 DE AGOSTO a las 11:00 A.M.

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza su derecho a la defensa puede allegar o solicitar la pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, así como solicitar copias del expediente o designar un apoderado para su representación ya que en dicha audiencia se resolverá de fondo sobre la conducta descrita en el párrafo anterior.

Se le advierte que, en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo.

De no ser posible surtir la notificación personal referida, se le notificara mediante aviso que se fijara en la puerta de acceso del lugar de los hechos o parte visible de este, con antelación no menor a veinticuatro horas (24) horas, de la fecha y hora de la diligencia.

Cordialmente,



**JENIFFER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
**INSPECTORA DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.**  
**SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

Proyectó: